

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Convalidación del Decreto de Alcaldía número 81/2020.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2020, convalidó el Decreto de Alcaldía número 81/2020, por el que se aprobó expediente de modificación de créditos número 1/002/2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, con destino a financiar gastos de la política de gastos 23, "Servicios Sociales y Promoción Social", derivados de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

El importe de dicha modificación asciende a dieciocho mil euros (18.000,00 €) de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. Anter.</i>	<i>Modif.</i>	<i>Prev. Actual</i>
870.00	RTE. Tesorería Gastos Grales.	90.103,15	18.000,00	108.103,15

ESTADO DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Credit. Inicial</i>	<i>Modif.</i>	<i>Credit. Definit.</i>
2312.480	Atenciones asistenciales a familias	1.500,00	18.000,00	19.500,00

Calzada de Calatrava, 10 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 1337

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>